

4	GIANINA WENDOLY GÓMEZ LÓPEZ	ASISTENTE DE RELATORIA	1º SALA PENAL LIQUIDADORA - INDEPENDENCIA
5	MARÍA DEL ROSARIO CORDOVA GAMBOA	ASISTENTE DE ACTAS	1º SALA PENAL LIQUIDADORA - INDEPENDENCIA
6	ALISON ANTUANET OSORIO SALVADOR	ASISTENTE DE ACTAS	1º SALA PENAL LIQUIDADORA - INDEPENDENCIA
7	CARMEN LUCIA PAREDES HUAMANÍ	ESCRIBANÍA	1º SALA PENAL LIQUIDADORA - INDEPENDENCIA

CATEGORÍA BRONCE: EMPRENDEDORES DE LA CALIDAD

Nº	SERVIDORA/JURISDICCIONAL	CARGO	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1	DIANA BEATRIZ VENTURO ALACHE	SECRETARIA JUDICIAL	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL - INDEPENDENCIA
2	FREDDY ROJAS TANGO	ASISTENTE JUDICIAL	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL - INDEPENDENCIA

RECONOCIMIENTOS

RECONOCIMIENTO NIVEL ORO: POR EL NIVEL DE AVANCE LOGRADO EN EL CRITERIO LIDERAZGO

Nº	SERVIDORA/JURISDICCIONAL	CARGO	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1	CYNTHIA MERCEDES FLORES PARI	SECRETARIA JUDICIAL	12º JUZGADO DE FAMILIA CON SUB ESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
2	MELANY THAIZ MEZA CHUQUIN	AUXILIAR JUDICIAL	12º JUZGADO DE FAMILIA CON SUB ESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
3	KASSANDRA YARIMA SOLE MENDOZA MEZA	AUXILIAR JUDICIAL	12º JUZGADO DE FAMILIA CON SUB ESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
4	LUIS JHONATAN QUINTANILLA PINEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12º JUZGADO DE FAMILIA CON SUB ESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

RECONOCIMIENTO NIVEL ORO: POR EL NIVEL DE AVANCE LOGRADO EN EL CRITERIO ENFOQUE AL USUARIO

Nº	SERVIDORA/JURISDICCIONAL	CARGO	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1	ESPERANZA PALACIOS ARANGO	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	11º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - INDEPENDENCIA

2	KAROL BRIDGITHE FERNÁNDEZ MEZARINA	ASISTENTE JURISDICCIONAL	11º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - INDEPENDENCIA
---	------------------------------------	--------------------------	---

RECONOCIMIENTO NIVEL ORO: POR EL NIVEL DE AVANCE LOGRADO EN EL CRITERIO ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD (PROCESO JUDICIAL DE APOYOS Y SALVAGUARDIAS)

Nº	SERVIDORA JURISDICCIONAL	CARGO	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1	MELODIE NEYCE CUEVA ESPINOZA	ASISTENTE JUDICIAL	8º JUZGADO DE FAMILIA - INDEPENDENCIA
2	JAQUELINE FIORELA GUTIERREZ VALENZUELA	SECRETARIA JUDICIAL	8º JUZGADO DE FAMILIA - INDEPENDENCIA
3	FIORELLA JANET CAMPUZANO CALDERÓN	AUXILIAR JUDICIAL	8º JUZGADO DE FAMILIA - INDEPENDENCIA

RECONOCIMIENTO NIVEL PLATA: POR EL NIVEL DE AVANCE LOGRADO EN EL CRITERIO ENFOQUE AL USUARIO

Nº	SERVIDOR JURISDICCIONAL	CARGO	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1	JOSE LUIS ARIAS IÑAPI	SECRETARIO JUDICIAL	JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE CANTA
2	LUIS MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ	SECRETARIO JUDICIAL	JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE CANTA
3	CRISTIAN AURELIO ARIAS RAMAL	APOYO ADMINISTRATIVO - MESA DE PARTES	JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE CANTA

RECONOCIMIENTO NIVEL BRONCE: POR EL NIVEL DE AVANCE LOGRADO EN EL CRITERIO LIDERAZGO

Nº	SERVIDORA JURISDICCIONAL	CARGO	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1	FLOR RUFINA HUAMAN CAJAVILCA	SECRETARIA JUDICIAL	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CANTA

1913520-9

Instauran el “Banco de Registro de Buenas Prácticas Jurisdiccionales y Administrativas de la Corte Superior de Justicia de LIMA NORTE”

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000758-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ

Independencia, 16 de diciembre del 2020

VISTO:

El Eje Estratégico N° II del Plan de Gestión Institucional de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de LIMA NORTE, para el bienio 2019-2020, específicamente el relacionado a la promoción en la ejecución de incentivos en el área jurisdiccional y administrativa; y,

CONSIDERANDO:

1. El Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad prevé en su preámbulo que: “La calidad de la justicia debe ser concebida como un eje transversal en el funcionamiento y organización de los Poderes Judiciales Iberoamericanos de las personas usuarias en relación con el servicio público recibido, sino también incorporar la celeridad, la simplificación y la innovación de los procesos aprovechando eficientemente los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión”.

2. El objeto que antecede ha sido incorporando como una política institucional de carácter permanente en la CSJ – LIMA NORTE; para ello, entre otras acciones ha sido necesario diseñar y poner en práctica diversos sistemas de gestión de la calidad, los que -basados en la eficiencia y eficacia- garantizan la atención del servicio público esencial de la tutela jurisdiccional efectiva a los pobladores que habita en la competencia territorial de esta Corte.

3. La implementación de los sistemas de gestión de calidad y acciones conexas en la CSJ-LIMA NORTE han coadyuvando de sobremanera, a dar atención a los asuntos graves o urgentes dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CE-PJ) en las Resoluciones Administrativas N° 118-2020-CE-PJ (11/4/2020), N° 119-2020-CE-PJ (15/4/2020), N° 122-2020-CE-PJ (17/4/2020), N° 123-2020-CE-PJ (24/4/2020), N° 133-2020-CE-PJ (7/5/2020), N° 138-2020-CE-PJ (7/5/2020), N° 140-2020-CE-PJ (11/5/2020), N° 145-2020-CE-PJ (12/5/2020), N° 177-2020-CE-PJ (30/6/2020) y N° 344-2020-CE-PJ (25/11/2020), y todas ellas siguiendo a lo dispuesto en el D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM que declararon el estado de emergencia sanitaria y emergencia nacional por la propagación de la Covid-19 en nuestro país.

4. Efectivamente, un escenario extraordinario como este ha significado una oportunidad para los jueces, funcionarios y auxiliares jurisdiccionales y administrativos de la CSJ-LIMA NORTE que, para cumplir con las prioridades dispuestas por el gobierno central y el CE-PJ, han tenido que: a) Reorganizar sus despachos judiciales; b) Priorizar el enfoque en el usuario judicial y, c) Asegurar la calidad del servicio judicial (eficiencia y eficacia), bajo cualquier modalidad de trabajo bajo los que vienen desempeñando sus actividades, y para los que los órganos de gestión de la Corte han diseñado y puesto en práctica herramientas tecnológicas idóneas.

5. En esa línea, atendiendo que un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) es sumamente valioso para alcanzar objetivos concretos, en este caso en el ámbito judicial, cuya implementación gradual empezó en la CSJ-LIMA NORTE en el año 2017 y, en el presente año, mediante R.A. N°169-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ (3/2/2020) se ha puesto en ejecución la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC-2020) Norma ISO 9001:2015 en los juzgados de familia del Módulo Integrado Judicial de Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar (MIJVC/M), para la gestión de los procesos judiciales, dictando las medidas de protección a favor de las víctimas en tiempos menores a cuatro horas, en casos de tipos de riesgo severo y muy severo, lo que ha permitido ubicar a la CSJ-LIMA NORTE en primer lugar en producción jurisdiccional a nivel nacional en época de pandemia (Covid-19), periodo: enero-junio 2020, por lo que, junto a otras Cortes, ha sido felicitado por el CE-PJ mediante R.A. N° 226-2020-CE-PJ (24/8/2020).

6. Si la política institucional de permanente promoción de la eficiencia y eficacia en el servicio judicial implica una atención diligente en los/as jueces/zas, funcionarios y auxiliares a sus quehaceres cotidianos, simultáneamente deben existir acciones que alienten esa dedicación. Con este objeto, mediante R.A. N° 457-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ (28/7/2020) se ha instituido para el año judicial 2020 el concurso interno denominado "Premio a la Calidad en la Gestión de Despacho Judicial CSJ – Lima Norte" con el fin de reconocer y premiar a las buenas prácticas que muestren trazabilidad, evidencia, eficacia y todo aquello que se pueda replicar en órganos jurisdiccionales similares, cuyos resultados a este tiempo han sido óptimos, y por los que se han emitido los actos de reconocimiento respectivos.

7. En ese sentido, resulta necesario implementar en nuestro distrito judicial un Banco de Buenas Prácticas jurisdiccionales y administrativas que permita a los órganos jurisdiccionales y/o administrativos realizar las búsquedas de proyectos o experiencias relacionadas a iniciativas y acciones en base a sistemas de gestión de calidad, permitiendo así tener experiencias inspiradoras para que sean replicadas, o sirvan como puntos de referencia para la mejora continua para aquellos que alcanzaron logros en virtud de ellos, el que se caracterizará por ser público,

de libre acceso, de construcción permanente y colectiva por los jueces y servidores de este distrito judicial.

8. En tal virtud, con las facultades otorgadas por el artículo 90, incisos 3) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: INSTAURAR el "Banco de Registro de Buenas Prácticas Jurisdiccionales y Administrativas de la Corte Superior de Justicia de LIMA NORTE".

Artículo Segundo: DISPONER que la Unidad de Servicios Judiciales de este distrito judicial diseñe e implemente la plataforma virtual para el consolidado "Banco de Registro de Buenas Prácticas Jurisdiccionales y Administrativas de la Corte Superior de Justicia de LIMA NORTE".

Artículo Tercero: DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de este distrito judicial realice el consolidado de Buenas Prácticas desarrollados durante el periodo de gestión 2019 – 2020, debiendo actualizarse mensualmente.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la difusión en redes sociales y medios alternativos habilitados en esta sede judicial.

Artículo Quinto: PONER a conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y a la Unidad de Servicios Judiciales.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VICENTE AMADOR PINEDO COA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

1913520-10

Aprueban el documento denominado "Protocolos para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (versión 4)"

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima Norte

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000760-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ

Independencia, 16 de diciembre del 2020

VISTO:

La R.A. N° 669-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ del 12.11.2020 (en adelante R.A. 669-2020) y el Oficio N° 799-2020-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 16.12.2020, remitido por la Gerente de Administración Distrital (e) Liliana de los RÍOS VEGA; y,

CONSIDERANDO:

1. En cumplimiento de las medidas establecidas por el CE-PJ en las RR.AA. nros. 192-2020-CE-PJ (16.07.2020) y 304-2020-CE-PJ (26.10.2020), esta Presidencia expidió la R.A. 669-2020 la cual, entre otros, aprueba el documento denominado "Protocolo para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (Versión 3)".

2. Por oficio del antecedente, la GAD remite el Protocolo para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en la CSJ de LIMA NORTE (versión 4), de conformidad con la R.M. N° 972-2020-MINSA (20.11.2020) que actualiza a la R.M. N° 448-2020-MINSA, señalando que el plan ha sido validado por el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Corte, en reunión virtual de fecha 15.12.2020; por lo que solicita su aprobación.